



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

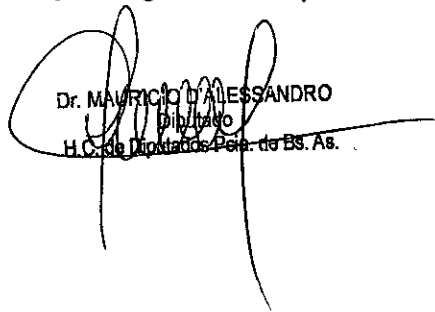
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo, el 9 de julio del corriente año, la celebración del **199° aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina** decisión tomada por el **Congreso de Tucumán** y proclamada el **martes 9 de julio de 1816** en la casa propiedad de **Francisca Bazán de Laguna** en **San Miguel de Tucumán**.

Asimismo, adherir a los festejos organizados para la ocasión en nuestra provincia de Buenos Aires.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Declaración de Independencia de la Argentina fue una decisión tomada por el Congreso de Tucumán que sesionó en la ciudad de San Miguel de Tucumán de las entonces Provincias Unidas del Río de la Plata.

Con dicha declaración se hizo una formal ruptura de los vínculos de dependencia política con la monarquía española y se renunció a toda otra dominación extranjera. Fue proclamada el martes 9 de julio de 1816 en la casa propiedad de Francisca Bazán de Laguna.

En 1814, el rey Fernando VII había regresado al trono de España. Esta situación quitó argumentos de acción a los hombres que habían iniciado la Revolución de Mayo e instaurado la Primera Junta bajo la premisa de la Máscara de Fernando VII. Ya no podían actuar en nombre del rey de España porque éste volvía a estar en el poder efectivo.

España quería reconquistar sus colonias; los realistas (los partidarios del colonialismo) habían triunfado en Huaqui, Vilcapugio y Ayohúma, y eran fuertes en el Alto Perú, la actual Bolivia. Desde allí pensaban atacar las bases de los independentistas e invadir todo el territorio de Argentina teniendo como objetivo la ciudad de Buenos Aires.

El 15 de abril de 1815, una revolución terminó con el gobierno unitario de Carlos María de Alvear. Los revolucionarios exigieron la convocatoria de un Congreso General Constituyente. Inicialmente se enviaron diputados de todas las provincias iniciando las sesiones el 24 de marzo de 1816 con la presencia de 33 diputados. Cada delegado representaba 15.000 habitantes.

En una de sus primeras decisiones, el Congreso nombró Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata a uno de sus diputados, el general Juan Martín de Pueyrredón.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

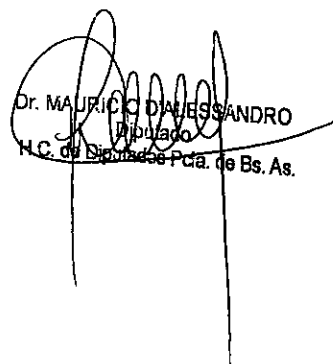
Varios territorios que habían pertenecido al Virreinato del Río de la Plata no pudieron hacer llegar sus representantes, incluyendo las provincias del Alto Perú que habían recaído ante los realistas.

Salvo Córdoba, las provincias de la Liga Federal resolvieron no concurrir al Congreso de Tucumán como señal de protesta hacia el Directorio (unitario y pro monárquico) por la no ratificación del Pacto de Santo Tomé, firmado el 9 de abril, por el que éste había reconocido la autonomía de Santa Fe. Paraguay, actuaba como un estado independiente desde el año 1811, en que se había independizado de España, ante las actitudes hipercentralistas de los gobiernos establecidos en Buenos Aires. Los territorios de la Patagonia, Comahue y el Gran Chaco se encontraban bajo el dominio indígena o deshabitado.

Durante varias semanas se discutieron los alcances de sus atribuciones y su funcionamiento interno, además de tomar decisiones de política nacional e internacional. La votación finalmente se concretó el 9 de julio. En ese momento presidía el cuerpo uno de los representantes de San Juan, Francisco Narciso de Laprida.

El 9 de Julio evoca la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas confirmó en una declaración su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español. Allí se trazaron los primeros lineamientos de lo que luego sería la Argentina. La declaración de la independencia fue un acto soberano y colectivo.

Por lo expuesto, en honor al histórico Congreso de Tucumán y a aquellos diputados, que sesionaron y debatieron día a día durante muchos meses para proyectar una nueva nación, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados de esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.


Dr. MAURICIO DIALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.